

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA FNT-050 DE 2018

OBJETO: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA EN CHINCHINÁ"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintitrés (23) de octubre de 2018, publicó en la página web de la entidad, en el SECOP y envió por correo electrónico, los términos de la Invitación Privada **FNTIP-050 de 2018** cuyo presupuesto es la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$211.072.000) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. Que el día seis (6) de noviembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Privada **FNTIP-050 de 2018**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
2	UNIÓN TEMPORAL TURISMO CHINCHINÁ
3	ASSER S.A.S.
4	RIOS DE AVENTURA EU.
5	GF CONSULTORIA S.A.S.
6	ISOLUCIONES S.A.S.

TERCERO. Que el ocho (8) de noviembre de 2018, **FONTUR** solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el trece (13) de noviembre de 2018.

CUARTO. Que el diecinueve (19) de noviembre de 2018, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

UNIÓN TEMPORAL TURISMO CHINCHINÁ	RECHAZADO	No CUMPLE	*RECHAZADO
ASSER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIOS DE AVENTURA EU.	RECHAZADO	CUMPLE	*RECHAZADO
GF CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ISOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	*RECHAZADO

* Las propuestas presentadas por los proponentes ISOLUCIONES SAS, RIOS DE AVENTURA EU y UNION TURISMO CHINCHINA incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.7 numeral 18

18. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.

Los proponentes presentaron el formato de carta de presentación de la propuesta modificado de fondo, en tal sentido no está dentro de su carta la irrevocabilidad de la propuesta, lo cual limita el ofrecimiento, teniendo en cuenta que no hay póliza de seriedad de la propuesta.

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	
ASSER S.A.S.	30 PUNTOS	50 PUNTOS	15 PUNTOS	95 PUNTOS
GF CONSULTORIA S.A.S.	30 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

QUINTO. Que del veinte (20) al veintiuno (21) de noviembre de 2018, se otorgó el plazo para presentar observaciones el Informe Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo se recibieron observaciones por parte del proponente RIOS DE AVENTURA EU.

SEXTO. Que el 29 de noviembre de 2018, **FONTUR** remitió por correo electrónico el Informe Final de evaluación, el cual no tuvo modificaciones respecto del informe preliminar.

SÉPTIMO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es **GF CONSULTORIA S.A.S.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **GF CONSULTORIA S.A.S.** para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada **FNTIP – 050 de 2018**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$188.550.000)**

SEGUNDO. Comunicar la decisión a **GF CONSULTORIA S.A.S**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co, remitir por correo electrónico a los proponentes participantes.

Dado en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2018.

ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARDO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Maria Paola Rodríguez.
Revisó: Carolina Miranda E.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.